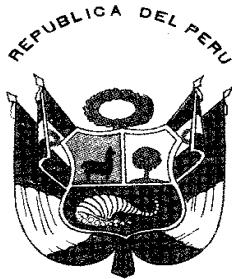


## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0021-2020-INIA-GG

Lima, 08 de junio de 2020

**VISTO:** El Informe Técnico N° 0027-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 0680-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0115-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0306-2019-INIA de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a nivel de Gastos e Ingresos del Año Fiscal 2020 por la cantidad de ciento cincuenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil once y 00/100 soles (S/ 152 563 011,00), Estructura Programática, Estructura Funcional, y fuentes de financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario del mencionado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, los acáپites i) y ii) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los



plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 06/GN de la citada directiva; asimismo, señalan que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;



Que, mediante Memorando N° 0680-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE de fecha 04 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 0027-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPRE, a través del cual, la Unidad de Presupuesto señala lo siguiente: “(...) *En atención a las modificatorias presupuestarias registradas y trasmítidas por las Unidades Ejecutoras en el Módulo de Procesos Presupuestarios 2020 del SIAF-SP, efectuadas durante el mes de mayo del año 2020 y en el marco de las normas legales referidas en los numerales precedentes, la UPRE, procedió a efectuar la revisión y verificación de consistencia técnica de las mismas, llegando a efectuar la conclusión que no contravienen las restricciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, ni los previstos en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 (...)*”;



Que, asimismo, dicho órgano señala que es técnicamente factible formalizar las modificaciones presupuestarias registradas y trasmítidas por las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, 013 EEA “El Porvenir”, 015 EEA “Pucallpa”, 016 EEA “Santa Ana”, 017 EEA “Vista Florida”, 018 EEA “Andenes”, y 019 “Programa Nacional de Innovación Agraria”, en el Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración del Sector Público - SIAF-SP, y aprobados por el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), durante el mes de mayo del año 2020;

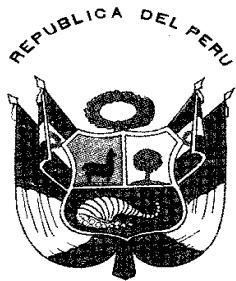


Que, mediante Informe N° 0115-2020-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 04 de junio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en consideración a la normativa glosada y a lo indicado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se debe proseguir con el trámite de formalización de las modificaciones presupuestarias requerido; asimismo, indica que en mérito a la delegación efectuada con la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA, la formalización debe ser aprobada por Resolución de Gerencia General;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Presupuesto;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0021-2020-INIA-GG

del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA; y en mérito a la delegación conferida por la Resolución Jefatural N° 0008-2020-INIA;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondientes al mes de mayo del Año Fiscal 2020, según los Anexos generados por el módulo de procesos presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público que forman parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, durante el mes de mayo del Año Fiscal 2020.

**Artículo 3.-** La formalización aprobada por la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, que no se ciñan a la normatividad vigente.

**Artículo 4.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un plazo de cinco (05) días de aprobada la presente Resolución, deberá remitir una copia a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al Cuadro de Plazo de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese.**



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO - 2020**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN: RGG N°0021-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
					CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>										
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	109,622	0
3000001 ACCIONES COMUNES					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,983
5000276 GESTION DEL PROGRAMA					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,362	0
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,329
5006062 DETERMINACION DE LA DEMANDA TECNOLOGICA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1	0
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	23,620	0
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,847
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	133,243
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,679	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,832
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	600
5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,450
5002254 REGULACION DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA AGRARIA					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5002256 REGULACION DEL ACCESO A RECURSOS GENETICOS					1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>									155,284	155,284
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>									155,284	155,284

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 11,870 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001918 DERECHOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 11,870



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO - 2020**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

RESOLUCIÓN: RGG N°0021-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					11,870	11,870
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					11,870	11,870

## ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2194085 CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA

3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	0	552,194
--	---	---	---	---	---------

2194993 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATEGICOS DE INNOVACION AGRARIA

3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	552,194	0
--	---	---	---	---------	---

TOTAL RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

552,194	552,194
---------	---------

TOTAL FUENTE: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

552,194	552,194
---------	---------

TCTA RESOLUCIÓN:

719,348	719,348
---------	---------



Ing. Jorge Ganoza Roncal  
GERENTE GENERAL  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS  
OP. DE PLIEGO DIRECTOR GENERAL  
OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO - 2020**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 13 - AGRICULTURA****PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA****UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)****RESOLUCIÓN: RGG N°0021-2020-INIA**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS						
5006062 DETERMINACION DE LA DEMANDA TECNOLOGICA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS						
5006063 DESARROLLO DE PAQUETES TECNOLOGICOS AGROPECUARIOS						
5006064 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS						
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO						
5002254 REGULACION DE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGIA AGRARIA						
5002256 REGULACION DEL ACCESO A RECURSOS GENETICOS						
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>155,284</b>	<b>155,284</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>155,284</b>	<b>155,284</b>

**ACCIONES CENTRALES**

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 11,870 0

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

5001918 DERECHOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 11,870



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO - 2020**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 001 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (000160)

RESOLUCIÓN: RGG N°0021-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rut	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					11,870	11,870
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					11,870	11,870
		TOTAL RESOLUCIÓN:		167,154	167,154	
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA						
***** CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS DIRECTOR GENERAL OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO						
VºBº TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA						

Ing. Jorge Ganoza Roncal  
GERENTE GENERAL  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE MAYO - 2020**  
**(EN SOLES)**

SECTOR: 13 - AGRICULTURA

PLIEGO: 163 - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

UNIDAD EJECUTORA: 019 - PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA (001555)

RESOLUCIÓN: RGG N°0021-2020-INIA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
2194085 CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA	3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	0	552,194
2194993 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATEGICOS DE INNOVACION AGRARIA	3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	552,194	0
<b>TOTAL RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>					<b>552,194</b>	<b>552,194</b>
<b>TOTAL FUENTE: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>					<b>552,194</b>	<b>552,194</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>ES. RESOLUCIÓN:</b>		<b>552,194</b>	<b>552,194</b>
			INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA			

Ing. Jorge Ganoza Roncal  
GERENTE GENERAL  
Instituto Nacional de Innovación Agraria  
V°B° TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

CÉSAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FIRMA OF. DE PLIEGO  
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN  
DEL PLIEGO

